



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 7 de noviembre de 2013.

Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6270.- Expediente Número 915/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 6449.- Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 6408.- Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6450.- Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 6409.- Expediente Número 01331/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6515.- Expediente Número 1750/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6410.- Expediente Número 614/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6516.- Expediente Número 00532/2410, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6411.- Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6517.- Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6412.- Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6518.- Expediente Número 00016/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	11
EDICTO 6413.- Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6519.- Expediente Número 00205/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6414.- Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6520.- Expediente Número 701/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6415.- Expediente Número 01305/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6555.- Expediente Número 816/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 6416.- Expediente Número 01551/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6556.- Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6417.- Expediente Número 00635/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6557.- Expediente Número 00013/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6418.- Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6558.- Expediente Número 00370/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 6419.- Expediente Número 00947/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6559.- Expediente Número 00749/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6420.- Expediente Número 1204/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6560.- Expediente Número 478/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6421.- Expediente Número 280/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6561.- Expediente Número 1076/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 6422.- Expediente Número 00817/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6562.- Expediente Número 00206/2013, relativo al Divorcio Necesario.	15
EDICTO 6423.- Expediente Número 00831/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6563.- Expediente Número 802/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 6424.- Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6564.- Expediente Número 00083/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 6425.- Expediente Número 1021/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6565.- Expediente Número 00080/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 6426.- Expediente Número 00837/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6566.- Expediente Número 00080/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 6427.- Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6567.- Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 6428.- Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6568.- Expediente Número 606/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 6673.- Expediente Número 01138/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6569.- Expediente Número 397/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 6674.- Expediente Número 734/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6570.- Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 6675.- Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6571.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 6676.- Expediente Número 00985/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6647.- Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6677.- Expediente Número 735/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6648.- Expediente Número 00502/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6678.- Expediente Número 00593/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	25
EDICTO 6649.- Expediente Número 00781/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6679.- Expediente Número 01159/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6650.- Expediente Número 01203/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6680.- Expediente Número 01119/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6651.- Expediente Número 01196/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6681.- Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6652.- Expediente Número 01119/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6682.- Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6653.- Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6451.- Balance Final de Liquidación de Comercializadora de Fauna Nakuru S.A. de C.V.	28
EDICTO 6654.- Expediente Número 01097/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6452.- Estado de Posición Financiera de Recepciones de Venta S.A. de C.V.	29
EDICTO 6655.- Expediente Número 00920/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6656.- Expediente Número 900/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6657.- Expediente Número 01069/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 6658.- Expediente Número 01141/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6659.- Expediente Número 00782/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 6660.- Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6661.- Expediente Número 01081/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6662.- Expediente Número 01053/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6663.- Expediente Número 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6664.- Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6665.- Expediente Número 1289/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6666.- Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6667.- Expediente Número 00813/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6668.- Expediente Número 01058/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6669.- Expediente Número 559/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6670.- Expediente Número 01114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6671.- Expediente Número 00952/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 6672.- Expediente Número 01059/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Octavo de lo Civil.
México, D.F.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de PRADERAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V. TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, MARÍA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA, JORGE ARIAS DÍAZ Y JORGE ARIAS BONELLY, con Número de Expediente 915/2009, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada Yolanda Zequeira Torres, dictó un auto que a la tetra dice, México, Distrito Federal, a trece de septiembre del año dos mil trece.- A autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho El Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 783-00-00 has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,776,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 675-00-00 has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,256,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 832-00-00 has sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$4,013,000.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas,

Tamaulipas, con superficie de 820-00-00 has sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,955,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 DELEGACIÓN Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por DOS VECES en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Villa de Casas, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, debiendo ser diferente al señalado en líneas que anteceden, la publicación en cuestión debe observar la periodicidad arriba señalada, y concediéndose seis días mas por razón de la distancia.- Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, asistida de la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

México, D.F., 23 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Octavo de lo Civil (por acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), LIC. MARÍA GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES de trece en trece días.

6270.- Octubre 22 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOcando A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIO CESAR VÁZQUEZ BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 6, manzana 29, de la calle Punta del Descanso, número 161, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 137672, cuyos datos medidas y colindancias se describen en

el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,300.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,866.66 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,173.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia la Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6408.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto de presente año dictado dentro del Expediente Número 01331/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OFELIA GARCÍA ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote de terreno urbano que se identifica como el lote 51, manzana 72, ubicado en la calle: Himalaya, número 821, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá II Sector Cerros", en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con oficina en esta ciudad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 484, Legajo 2-010, de fecha 17/01/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; y en la Sección II, bajo el Número 448, Legajo 2-009, de fecha 17/01/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166000.00

(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6409.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 614/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de OMAR GILBERTO MARTÍNEZ MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote de terreno ubicado en calle Yuriria, número 2563, con una superficie de construcción de 51.22 m², lote 31, manzana 15 con una superficie de 120.00 m² controlado con Clave Catastral Número 31-01-12-327-031 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con lote 30, AL SUR en 20.00 m con lote 32, AL ESTE en 6.00 m con calle Yuriria, AL OESTE en 6 00 m con lote 9.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 07 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6410.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OBED NAZARIEGA MERCHANT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Chapala número 1213, manzana 76, lote 13, Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca 140452, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6411.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE SALAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 36, manzana 82,

de la calle San Roberto, número 283, de la colonia Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 137668 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6412.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL IGARELL MARTÍNEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Colonet número 177, lote 19 manzana 11, Fraccionamiento Puertas del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 9533 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,929.60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$117333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6413.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JULIO MEDINA GONZÁLEZ Y SOFÍA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andador Tres, o calle Carpintero, número 643, de la Unidad Habitacional Ampliación La Canadá o colonia Infonavit Rodhe, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 145024, cuyos datos medidas y colindancias, se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6414.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01305/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARMANDO CAVAZOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Martha, número 153, manzana 81, lote 53, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 140230, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,333.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,466.66 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6415.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre de año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01551/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MARÍA GRACIA GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada del Fresno número 133, lote 17, manzana 08, del Fraccionamiento Loma Blanca de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137670, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6416.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00635/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Robles, número 229, lote 15, manzana 6 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1311, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,733.33 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,146.66 (VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6417.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de octubre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ELENA VALLEJO ACOSTA Y JUAN VICENTE RODRÍGUEZ RICO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe:

Audiencia de remate en primera almoneda, a celebrarse a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Vivienda ubicada en la calle Jardín del Pedregal, número 528, lote número 6-B (seis-B), de la manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, sesenta metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 4.00 metros, con la calle Jardín del Pedregal, AL SURESTE: en 4.00 metros, con el lote 46-A; AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 7, muro medianero de por medio; y AL SUROESTE: en 15.00 metros, con área común.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 15621, de fecha 17 de diciembre de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas (datos tomados de la cedula hipotecaria expedida en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en La ciudad de Altamira y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas (para estos dos últimos, se ordena girar oficio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las

publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 07 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6418.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO FRANCO CRUZ, denunciado por la C. MARTHA FRANCO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6419.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1204/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA GONZÁLEZ ELIZONDO denunciado por DAVID ARÉVALO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6420.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 280/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL BARRERA SÁENZ, quien falleció el día cuatro de julio del dos mil trece, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la edad de setenta años, de estado civil casada, cónyuge Noel Ángel Hinojosa Vivanco, nombre de los padres Ramiro Barrera y Ercilia Sáenz, habiendo tenido su último domicilio en calle Puero de Tampico, número 590, entre Boulevard Puerto de Acapulco y calle Tuxpan; colonia Jardines de San German, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano NOEL ÁNGEL HINOJOSA VIVIANCO.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6421.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA KLEVESAS LAFER, denunciado por la C. DIANA SARA LEAL KLEVEZAS, y los C.C. JOSÉ LEAL KLEVEZAS, SILVIA ELENA LEAL KLEVEZAS Y ALEJANDRO JAVIER LEAL KLEVEZAS, asignándosele el Número 00817/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6422.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN ANAYA JUÁREZ, quien falleció el día (13) trece de julio del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00831/2013, denunciado por el C. ARTURO ANAYA JUÁREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6423.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA HUERTA OLVERA quien falleció el 27 veintisiete de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTILLO HUERTA Y RANIER MORALES HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2013.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6424.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO PANGTAY TEA, denunciado por la C. YOLANDA CHANG CHAN, asignándosele el Número 1021/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6425.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de agosto dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JUÁREZ ÁLVAREZ, denunciado por la C. MARÍA ELENA GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus

intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6426.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer-Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO HONORATO GUEVARA Y JUANA NIETO ALMAZÁN, denunciado por EFRAÍN HONORATO NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez, días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos-los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6427.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

No. Expediente: 309/2011

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Número arriba citado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARZA ORTIZ, denunciado por el C. JORGE GARZA POMPA, QUE se promueve ante el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, se dictó resolución de fecha veinte de agosto del dos mil trece, así como autos de fechas veintinueve de agosto del mismo año y once de septiembre del dos mil trece, mediante los cuales se ordenó lo siguiente:

Llamamiento a Juicio a la C. MARÍA MARGIE GARZA PEÑA, por medio de un edicto que se publique por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presente a deducir sus derechos dentro del término legal, haciéndole de su conocimiento que la Junta de herederos deberá de llevarse a cabo dentro de los ocho días siguientes al de la última publicación del edicto ordenado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6428.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2013.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por FRANCISCO JAVIER BLANCO TOVAR Y RICARDO ADAME GARZA, para efecto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 119-84-99.30 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,432.42 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL SUR en 1,580.29 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL ESTE en 1,339.77 M.L. con propiedad de Patricio Cepeda Padrón; y AL OESTE en 1,371.66 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6449.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por LIDUVINA e ITCHEL de apellidos RUIZ BENAVIDES, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de superficie de 320.00 metros, ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 M.L. con Callejón La Pesca; AL SUR en 32.00 M.L. con Feliciano González B.; AL ESTE en 10.00 M.L. con calle Veracruz y AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Libertad.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los tres de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6450.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1750/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Lic. Abigail Nava González en su carácter de cesionaria en contra de HIPÓLITO GARCÍA REJO Y ESPERANZA MACÍAS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif, número 7, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 24 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 6.00 metros con calle Río Kif, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 23, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86020, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeladla nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por sr ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6515.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00532/2410, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES OLVERA ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Madeira número 9, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Madeira, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4082, Legajo 3-082 de fecha 22 de mayo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,066.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6516.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de VÍCTOR HUGO ARREOLA MEDINA Y JUANA MARÍA MEDINA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Melitón Rangel Tijerina, número 99, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 22 de la manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 m2, con una superficie de construcción de 56.03 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 6.00 mts con calle Melitón Rangel Tijerina, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2280, Legajo 3-046 de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 81825 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de suma de \$267,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6517.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha siete de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00016/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARZA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 327-A planta alta de la calle Industria de la Transformación y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 25, manzana 6, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos de muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102,00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con límite de la colonia; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación, AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 24 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 26., el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Sección I, Número 98,303 Legajo 1,967 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas de fecha 22 de febrero de 1996 y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$93,333.32 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto en remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6518.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00205/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, DE R.L. DE C.V., en contra de TERESITA DE JESÚS ESCALANTE IBARRA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa planta baja marcada con el número 361-A de la calle Industria de la Transformación y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 8, manzana 6 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR: en 7.00 metros con calle Industria de la Transformación, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 7, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 9.- Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 107932, Legajo 2159, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha y mayo catorce de mil novecientos noventa y seis, el cual reporta gravamen baja la Sección Segunda, Número 56933, Folio 1139, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha mayo catorce de mil novecientos noventa y seis y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$168,541.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$112,360.66 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,472.13 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6519.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 701/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA RAMÍREZ REYES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Privada Jalisco número 07, lote 07, de la manzana A, de la colonia Lampacitos de esta ciudad, con superficie de construcción de 102.40 metros cuadrados, y 40.00 metros cuadrados de construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L., con lote 06; AL SUR: en 16.00 M.L., con lote 08; AL ESTE: en 6.40 M.L. con Privada Jalisco; AL OESTE: en 6.40 M.L., con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5216, Legajo 2-105, de fecha 08/08/2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142250, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6520.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****HOMERO TOVAR SEGURA.****DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 816/2013,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la ELDA RAQUEL CONTRERAS MONCADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en las causales VII, X, XIV y XX del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La liquidación de la sociedad legal que formamos por virtud de nuestro matrimonio.

C.- El pago de pensión para nuestras hijas para cubrir sus estudios en la universidad.

D.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este, Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6555.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. IVÁN GARAY SANTOS Y
GRISelda ACEVEDO VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B.-La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Vigésima Quinta de la Constitución de Hipoteca, en los términos del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 131.0470 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el año 2013, para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 18 de enero de 2013, que corresponde a la cantidad de \$248,312.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 05/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones de multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta

demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios, no cubiertos, más lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Clausula Novena del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 18 de enero 2013, que corresponden a 29.2220 Veces el Salario mínimo Mensual del Distrito Federal vigente en el año 2013, que ascienden a la cantidad de \$55,370.78 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N.), E.-El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación de adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Décima Primera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del Contrato Base de la Acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica en a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. IVÁN GARAY SANTOS Y GRISelda ACEVEDO VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado se le hace saber, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

19 de septiembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6556.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LUIS ENRIQUE GARZA TÉLLEZ Y
AZUCENA DEL C. RÍOS NIETO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00013/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II", S.R.L. de C.V., en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 10 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6557.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ANGÉLICA PÉREZ SUAREZ en contra del C. RAMÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare la disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y al C. RAMÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ, desde fecha cuatro de junio de 2010, bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos: Acta Número 239, Foja 239, del Libro 02, de matrimonios que lleva la dependencia mencionada; en virtud de que el suscrito y el demandado vivimos separados desde más de un año cinco meses, por conducta imputable del C. RAMÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ, quien abandonó el domicilio conyugal y como consecuencia a la suscrita y mi menor hija, y sin que tengamos vida en común ni nos hayamos reconciliado, ni haya regresado al domicilio y a lado de nuestro, además de que no se hace cargo de lo necesario para el sustento familiar, como es mi deseo rehacer mi vida con otro hombre para salir adelante en mi deber de madre, en que invoco estas causales para la procedencia de la demanda planteada.-

B.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante la vigencia de nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles e inmuebles que ha esta fecha tengan que someterse a las reglas de la disolución de la Sociedad Conyugal por ese motivo, creo innecesario entrar en el estudio de ese punto.

C.- Se le condene el pago de los gastos, costas y honorarios que con motivo de este Juicio se tenga que erogar por la suscrita, dado que el presente Juicio es por causas imputables al demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Aperciéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, aperciéndosele al mismo, de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medido de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 08 de octubre del año 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6558.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de septiembre del 2013.

C. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIANA CHÁVEZ MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$41,765.84 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, u omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.7100% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.23%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6559.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LISSETH DEL CARMEN MOCTEZUMA ÁVILA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 478/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundís, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Adriana Chávez Morales, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

(UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$30,696.77 (TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.93% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.30%, porcentaje que desde este momento se señala coma interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.
6560.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SERGIO RAFAEL AMAYA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de septiembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 1076/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Adriana Chávez Morales, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO A TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$28,600.18 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 18/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.03% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.939% anal, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobra de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- Se decreta la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas: esto como

concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6561.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VELIA HERLINDA ALVARES CASANOVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por PEDRO ZÚÑIGA NAVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y cuyo domicilio ignoro, debiéndosele emplazar por edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6562.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUILLERMO SALVADOR JIMÉNEZ ZÚÑIGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 802/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTINA MUÑOZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6563.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tamaulipas a Junio 19 del 2013.

C. IRMA GAYTÁN RODRÍGUEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Enero veinticinco del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO VILLEGAS TIJERINA, en contra de IRMA GAYTÁN RODRÍGUEZ, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo Matrimonial, b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; asimismo por auto de fecha junio catorce del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, si mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6564.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
 C. GENARO GARCÍA SANTIAGO

Por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLEMENTINA CORTES HERNÁNDEZ, en contra del C. GENARO GARCÍA SANTIAGO, y por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en la puerta del juzgado

a fin de que el precitado produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se previene a la parte reo a fin de que señale domicilio convencional para el efecto de oír recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aun las de carácter personal se le hará mediante cédula que se fije en los Estrados del H. Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6565.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. ERICK SAÚL MERCADO VALDEZ Y
 LILIANA LÓPEZ ALCANTAR
 DOMICILIO DESCONOCIDO
 PRESENTE.

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00118/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en su contra, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Décima Segunda, a que se refiere el documento base de la acción, B.-La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Única, en los términos de la Cláusula Primera del mismo Capítulo, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 112.3620 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el año 2013, para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 18 de enero de 2013, que corresponde a la cantidad de \$212,907.11 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 11/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones de multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínimo Diaria en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios, no cubiertos, más lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Clausula Tercera, del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 18 de enero 2013, que corresponden a 16.1760 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal vigente en el año 2013, que ascienden a la cantidad de \$30,650.80 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que sigan

continúen generando hasta la total liquidación de adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Clausula Quinta, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del Contrato Base de la Acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica en a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C.C. ERICK SAÚL MERCADO VALDEZ Y LILIANA LÓPEZ ALCANTAR, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

16 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

Se hace del conocimiento de las partes que el actual Titular del Juzgado es el Lic. Norberto Cisneros Maravilla.

6566.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2013.
C. MARTIN MORALES ARGUELLES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, el C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA GABRIELA REYES SÁNCHEZ, en contra del C. MARTIN MORALES ARGUELLES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. MARTIN MORALES ARGUELLES para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6567.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO
Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. RAFAEL CERVANTES LOMELÍ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Interina de este Juzgado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 606/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. JACQUELINE ELIZABETH FERNÁNDEZ BICIEG, en contra de usted y otro, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.- Téngase por presentado a la C. JACQUELINE ELIZABETH FERNÁNDEZ BICIEG, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura en contra de los C.C. RAFAEL CERVANTES LOMELÍ Y RAÚL CERVANTES LÓPEZ con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia San Rafael, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, Código Postal 92030, y al Notario Público Número 2, Licenciado Julio Huerta Prom, con domicilio en calle Miguel Hidalgo I. Costilla número 15, Zona Centro, C.P. 93990 del municipio de Panuco, Veracruz, y al Registro Público de la Propiedad con domicilio conocido en el municipio de Panuco, Veracruz, a quienes les reclama las siguientes prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción: 1.- La Nulidad de la escritura de fecha dieciséis de julio del dos mil once, el cual contiene Información Testimonial y Contrato de Donación y se cancele en su debida oportunidad los datos de registros que fueron anotados en el libro correspondiente del Registro Público de la Propiedad de Panuco, Veracruz, siendo estos los siguientes: Número 489, Sección Primera, Volumen XI, de fecha trece de septiembre del dos mil doce, municipio de Panuco, Veracruz, y demás prestaciones que precisa en los números 2, 3, 4.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00606/2013 y fórmese expediente.- Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días señale las entre calles del domicilio de los demandados, apercibida que en caso de no hacerlo se desechara de plano su promoción inicial.- Hecho lo anterior emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda y copia del presente proveído, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que la demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil de Panuco, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a juicio a los demandados, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, asimismo para que le haga saber de la obligación que tienen de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones en calle Niños Héroes número 306-4, colonia Felipe Carrillo Puerto, entre 5 de Mayo y Benito Juárez, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89430.- No ha lugar a autorizar a los profesionistas que refiere en su promoción inicial toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación

con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 40, 22, 23, 52, 66, 67, 98, 192, 195, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 462, 463, 530, 531, 532, 533, 532, 533, 534, 535 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Al Calce Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora la C. JAQUELINNE ELIZABETH FERNÁNDEZ, en fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente a la C. JAQUELINNE ELIZABETH FERNÁNDEZ, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00606/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, señalando el domicilio del Registro Público de la Propiedad en Panuco, Veracruz sito en calle Aldama sin número, esquina con Sebastián Lerdo de Tejada al Poniente, con calle Cuauhtémoc al Oriente con calle Juárez, C.P. 93990, Zona Centro de Panuco, Veracruz, teléfono 01-845-2-66-23-04, el C. Rafael Cervantes Lomelí y Raúl Cervantes López ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas sin número, entre Fray Andrés de Olmos y California, Colonia San Rafael, del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, C.P. 92030, y del Licenciado Julio Huerta Prom Notario Público número 2 con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo I. Costilla Número 15, entre Pedro J. Méndez e Independencia, Zona Centro, C.P. 93990 del municipio de Panuco, Veracruz, en consecuencia, emplácese a Juicio a los demandados en el domicilio anteriormente señalado, y en términos del proveído de fecha catorce de junio del presente año, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora C. JACQUELINNE ELIZABETH FERNÁNDEZ BICIEG, en fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente a la JACQUELINNE ELIZABETH FERNÁNDEZ BICIEG, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 0060612013, analiza el contenido del mismo y estado de autos, como lo

solicita y toda vez que domicilio del C. RAÚL CERVANTES LÓPEZ, se encuentra ubicado en sitio Avenida Lázaro Cárdenas sin número colonia San Rafael municipio de ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, lugar denominado como "Quinta Palma Real".- En tal virtud se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia competente en Panuco Veracruz para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva, emplazar a Juicio al codemandado RAÚL CERVANTES LÓPEZ, en términos del auto de radicación de fecha (14) catorce de junio del presente año, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, conforme a lo establecido en el numeral 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Asimismo y tomando en consideración que del informe rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado RAFAEL CERVANTES LOMELÍ y al ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a Juicio al C. RAFAEL CERVANTES LOMELÍ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 60, 63, 66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Al Calce Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, Tam., a 03 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6568.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 397/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de endosatario en

procuración del C. FERNANDO NARVÁEZ SALAZAR, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL GIL CASTILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. JOSÉ ÁNGEL GIL CASTILLO, el que se identifica como: departamento en condominio número tres, del primer piso, del edificio "A", identificado en el régimen de condominio con el número tres, exactamente AL SUR, de la entrada principal con una superficie de setenta y ocho metros once decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.25 metros, con cubo de escalera; AL SUR: en 9.40 metros con andador; AL ESTE: en 10.40 metros con estacionamiento; AL OESTE: 4.15 metros, con departamento cuatro del mismo edificio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 47349, Legajo 947, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 18 de enero de 1995, a nombre de la C. JOSÉ ÁNGEL GIL CASTILLO, por cuanto hace al 50%, toda vez que el otro 50% le corresponde a la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien mueble, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6569.- Noviembre 5, 7 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Eliud González González en su carácter de apoderado legal de REPRESENTACIONES H Y H Y DISTRIBUIDORA DE CARNES S.A. DE C.V., en contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, número 635, colonia Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C.

LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de: \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado \$988,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$247,200.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base en el remate, en términos de los artículos 702 fracción I y IV, y 703 fracción II y 705, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo tanto resulta ser la cantidad de: \$131,840.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6570.- Noviembre 5, 7 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA.

Consistente en: Finca Urbana No. 9520, en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR: en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE: en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE: en 9.27 metros con propiedades de particulares, y con un valor comercial de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), A LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS (11:23), con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se

hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6571.- Noviembre 5, 7 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALDINA DEL ROSAL SÁNCHEZ denunciado por JUAN REYES VALDÉS DEL ROSAL, asignándosele el Número 01161/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6647.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ESPINA TRUJILLO, AVELINA LEDEZMA HERNÁNDEZ, promovido por el C. JOSÉ ESPINA LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de junio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6648.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00781/2013, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX EDMUNDO GARCÍA SMITH.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6649.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01203/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MENDOZA CAMACHO, denunciado por la C. CRISTINA SORIA MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a educir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6650.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01196/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO BANDA MATAMOROS, denunciado por los C.C. ELSA RECIO RINCÓN Y RICARDO BANDA RECIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6651.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAÚL GÓMEZ GÓMEZ denunciado por la C. MARÍA TERESA GÓMEZ BENAVIDEZ, asignándosele el Número 01119/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6652.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 04 del 2013.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto veintitrés del dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAMORA ESPINO, denunciado por JUAN ZAMORA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno a los diarios de mayor circulación de la localidad, convoca o a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6653.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 de octubre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONATHAN GUSTAVO CORONA FERRAL quien falleció el 25 veinticinco de abril de 2013, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciado por VANESSA ELIZABETH REYES ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6654.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ANTONIO DE LEÓN DEL ÁNGEL, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de abril de (2011) dos mil once, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. FRANCISCO JAVIER DE LEÓN DEL ÁNGEL, LUCIA DE LEÓN DEL ÁNGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00920/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 03 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6655.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 900/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN MORENO TORRES, denunciado por MA. BONIFACIA AGUILAR MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6656.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SANTILLÁN VELÁZQUEZ, quien falleciera en fecha (07) siete

de mayo del año dos mil doce (2012).- Sucesión denunciada por JUANA DE LA CRUZ BAUTISTA, ILSE YANIN SANTILLÁN DE LA CRUZ, MAYRA MIREYA SANTILLÁN DE LA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01069/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 22 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6657.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha tres del mes de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO HERNÁNDEZ CASTAÑÓN, denunciado por los CC. TOMASA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JORGE EDUARDO Y ROSA MARÍA de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6658.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00782/2013 relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JACINTO SILVA VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6659.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MISAEEL NUDDING MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE CASTRO SIFUENTES, THALÍA ELIZABETH NUDDING CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6660.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ VILLANUEVA RODRÍGUEZ denunciado por MIGUEL ÁNGEL TORRES ÁLVAREZ, asignándosele el Número 01081/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 02 dos días del mes de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha once del mes de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO VARGAS SANDOVAL, denunciado por los CC. LEONOR CORONEL VIUDA DE VARGAS, LEONOR VARGAS CORONEL, OSCAR VARGAS CORONEL, ANA LAURA VARGAS CORONEL, MÓNICA AUREA VARGAS CORONEL, MARCELA VARGAS CORONEL Y MARÍA GUADALUPE VARGAS CORONEL.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6662.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del (2013) dos mil trece, ordenó radicar el Expediente 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO LÓPEZ ARAUJO, denunciado por YOLANDA LÓPEZ INFANTE, ordenando la publicación del presente edicto por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6663.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEANA TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/10/2013 03:47:27 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6664.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1289/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ denunciado por CARLOS BERNAL ZARGUELLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6665.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ ALEJOS GARCÍA, denunciado por el C. JOSÉ DE JESÚS SIFUENTES ALEJOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6666.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00813/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO TREVIÑO, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS ANGUIANO ARTEAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6667.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN GARCÍA DE GUILLÉN PEÑA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GUILLÉN DE HACES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6668.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 559/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN CRISTÓBAL ANGELITO TESTA, promovido por ANA LILIA SANTES BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6669.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA ABDALA SUANI, y denunciado por el C. ROGELIO ALBERTO BOETA SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6670.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO BALLEZA GUERRERO, denunciado por BERNARDINA BALLEZA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6671.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DONACIANO COBOS DURAN, quien falleciera en fecha: (15) quince de enero de (2000) dos mil, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE JESÚS ACUNA ANZALDO.

Expediente registrado bajo el Número 01059/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 08 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6672.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2013

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MALDONADO TURRUBIATES, denunciado por GLADYS MALDONADO PONCE, JOSÉ ALEJANDRO MALDONADO PONCE, KARLA JESÚS MALDONADO PONCE Y MA. DARIA PONCE TOBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6673.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 734/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO JIMÉNEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ FUENTES.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6674.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO EMIGDIO CARRALES VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6675.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CONTRERAS, denunciado por ROBERTO HERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/10/2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6676.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 735/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RAMOS ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6677.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los cujus MARGARITA AGUILAR LOZANO Y ROMÁN AGUILAR ZACARÍAS denunciado por MANUEL AGUILAR LOZANO, asignándosele el Número 00593/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6678.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01159/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. CONCEPCIÓN ZAMARRIPA ALVARADO, denunciado por la C. GLORIA MÉNDEZ SANDOVAL DE ZAMARRIPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6679.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01119/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO HERNÁNDEZ BARRIOS Y MARGARITA HERNÁNDEZ CASTILLO denunciado por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de octubre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6680.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1405/2008, promovido por HSBC MÉXICO S.A. en contra de BEATRIZ SALDAÑA MEDRANO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 7, de la manzana 34, ubicada en calle Río Bravo, número oficial 88 del Fraccionamiento Parque de San Francisco, de la ciudad de H. Matamoros Tamaulipas, con una superficie de 490.00 m2 (cuatrocientos noventa metros cuadrados) y construcción en el edificada de 342.00 m2 (trescientos cuarenta y dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con Avenida Río Bravo, AL SUR: en 14.00 M.L. con lotes 19 y 20, AL ESTE: en 35.00 M.L. con lote 8, y AL OESTE: en 35.00 M.L. con lote número 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 9675, Legajo 3-194, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 21/12/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados y en la Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de H. Matamoros Tamaulipas, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2,124,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6681.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil trece; dictado en el Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario, Promovido por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola en su carácter de apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas del apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LAURA IVONNE RUIZ GONZÁLEZ, SALVADOR RUIZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicado en el lote 4, manzana 26 del Ex Ejido 20 de Noviembre III, del municipio de Matamoros Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 25.00 M.L. con lote 3; AL SURESTE en: 10.00 M.L., con Avenida Marsella; AL SUROESTE en: 25.00 M.L., con Avenida Plaza Sur; AL NOROESTE en: 10.00 M.L., con lote 5; en inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12584, Legajo 252, municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 26 de abril 1994, con un valor comercial de \$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS (11:00); para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6682.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

COPIA

COMERCIALIZADORA DE FAUNA NAKURU S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo en caja y bancos	\$ -	Documentos y	
		cuentas por pagar	\$ -
Clientes	\$ -	Otros Pasivos	\$ -
ACCIONISTAS			
AMELIA ACACIA CARDENAS VILLALON	\$ 30,000.00		
GAMALIEL ADAN AGUILAR E.	\$ 20,000.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ -
Otros Activos Circulantes	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,000.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
		Documentos por pagar a Largo plazo	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ -
Bienes, muebles e inmuebles	\$ -		
Maquinaria y Equipo de transporte	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ -
Depreciación Acumulada	-\$ -		
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000
ACTIVO DIFERIDO		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -
Otros Activos Diferidos	\$ -	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ -
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

Liquidador, GAMALIEL ADÁN AGUILAR ESPARZA.- Rúbrica.

RECEPCIONES DE VENTA S.A. DE CV
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
CANALES #5356 COL. BUENAVISTA
TEL (867)7143941

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y banco	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Clientes	\$0.00	Ctas x Pagar	\$0.00
	<u>\$0.00</u>		<u>\$0.00</u>
	\$0.00		\$0.00
FIJO		CAPITAL	
Maq. y Equipo	\$0.00	Capital Social	\$50,000.00
Equipo de Transporte	\$0.00	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
Muebles y Enseres	<u>\$0.00</u>	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
	\$0.00	Retiro de Socios	<u>\$50,000.00</u>
	\$0.00		\$0.00
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$0.00</u>	TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$0.00</u>

C.P. CESAR DAVID LOZANO MOLINA.- Rúbrica.- Ced. Prof. 389792

6452.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-2v3.